



FECHA INGRESO DN 6.7.18.  
 FOLIO 182209.

CONDUCTOR DE CORRESPONDENCIA DIRECCIÓN NACIONAL

DESPACHADO POR		TRÁMITE	
<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN NACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	NORMAL
			URGENTE
			LLAMAR
			SALIDA

DOCUMENTO: CGR.

Tipo de Documento: ord. N.º 16.613.

Materia del Documento: Complemento instrucciones de Estudios financieros del sector público año 2017.

Fecha Ingreso del Documento Oficina Partés: 5.7.18.

Fecha del Documento: 03-07-2018.

A:	PARA:	PLAZO:
<input type="checkbox"/>	JEFE DIVISIÓN OPERACIONES	INFORMAR POR ESCRITO
<input type="checkbox"/>	JEFA DIVISIÓN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	TOMAR CONOCIMIENTO
<input checked="" type="checkbox"/>	JEFE DIVISIÓN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	RESOLVER
<input type="checkbox"/>	JEFE DEPTO. JURÍDICO	SUS COMENTARIOS
<input type="checkbox"/>	JEFE DEPTO. DE ATEN. DE USUARIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PREPARAR OFICIO RESPUESTA
<input type="checkbox"/>	JEFE DEPTO. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ACTIVAR TRÁMITE
<input type="checkbox"/>	JEFE DEPTO. GESTIÓN DE PERSONAS	VISTO BUENO
<input type="checkbox"/>	JEFE DEPTO. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> PROCEDER A LO SOLICITADO
<input checked="" type="checkbox"/>	JEFE DEPTO. DE FINANZAS	ACTUAR EN CONSECUENCIA
<input type="checkbox"/>	JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN	ACUSAR RECIBO
<input type="checkbox"/>	JEFE DEPTO. ESTUDIOS Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	ARCHIVO DN
<input checked="" type="checkbox"/>	JEFE OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA	C.C.
<input type="checkbox"/>	JEFE DE GABINETE	
<input type="checkbox"/>	COMITÉ DIRECTIVO	
<input type="checkbox"/>	DIRECTORES REGIONALES	
<input type="checkbox"/>	SECRETARIA DN	

COMENTARIOS:


182209



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

DAC N°36 /2018

OFICINA DE PARTES  
INGRESO  
06 JUL 2018  
INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL SL

05 JUL 2018  
RECIBIDO

COMPLEMENTA INSTRUCCIONES  
DE ESTADOS FINANCIEROS DEL  
SECTOR PÚBLICO AÑO 2017.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIÓN 130

SANTIAGO,

1 JUL 2018

N° 16.613



21302516070316613

La Contraloría General de la República en virtud de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de aquellas establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, ha estimado procedente complementar las instrucciones sobre la preparación y presentación de los Estados Financieros de los Servicios e Instituciones del Sector Público, contenidas en el oficio CGR N° 3.898, de 2018, de este origen.

De acuerdo a lo establecido en el marco conceptual de la resolución N° 16, de 2015, de este origen, los objetivos de la información financiera de las entidades del Sector Público son proporcionar información que sea útil para los usuarios de los Estados Financieros a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones. Por tal razón, se ha estimado pertinente instruir que los servicios e instituciones hagan públicos sus reportes, correspondientes al ejercicio contable 2017, en sus páginas web institucionales, indicando si se trata de Estados Financieros auditados y, en dicho caso, incluyendo la opinión de auditoría.

En lo referente a la eventual contratación de servicios de auditoría de Estados Financieros con firmas del sector privado, en el marco del artículo 21 A, de la ley N° 10.336, se hace presente que, en caso de optar por aquello, dicha revisión debe estar orientada a constatar la correcta presentación de la información en conformidad con el marco regulatorio establecido por la Contraloría General de la República, compuesto por la resolución N° 16, de 2015, NICSP-CGR, sus modificaciones y documentos complementarios. Asimismo, con el objetivo de velar por un correcto uso de los recursos públicos, corresponde que las mencionadas prestaciones sean requeridas para ser ejecutadas de acuerdo con estándares de auditoría reconocidos internacionalmente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

- 2 -

Por último, cabe señalar que se deben disponer las medidas que sean procedentes, a fin de dar cabal cumplimiento a lo indicado, considerando que los Estados Financieros constituyen un medio para rendir cuentas de los recursos que le han sido confiados a la entidad en el año que se informa.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMÚDEZ SOTO  
Contralor General de la República